



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 FEB 2026	Hs. 11:49
Numero: 76	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PÉREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 20 /26

Letra: BSF

Ushuaia, 25 Febrero de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

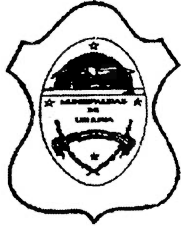
El Polo Deportivo y Natatorio "Héroes de Malvinas", ubicado en el Valle de Andorra, permanece cerrado al público tras un prolongado período de inactividad. A pesar de que las obras de mejora y recambio de equipos contaban con cartelera que detallaba los plazos previstos para la finalización de los trabajos, la reapertura anunciada duró apenas unas semanas antes de un nuevo cierre de la actividad en las piletas.

Usuarios y vecinos han formalizado su malestar mediante notas, cuestionando que el reinicio de las tareas —y el consecuente cierre de las instalaciones— coincidiera con el comienzo del receso escolar, momento de mayor demanda de las instalaciones. Esta falta de planificación sugiere una desconexión entre el presupuesto municipal y las prioridades reales de la comunidad, dejando en evidencia que el mantenimiento de este espacio no parece ser una cuestión prioritaria para la gestión.

Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N°2487, y a través de las áreas que corresponda, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Polo Deportivo de Andorra:

- a) motivos por los cuales, habiéndose llevado a cabo la reapertura de las actividades del natatorio, volvió a cerrarse a poco más de un mes de reabierto;
- b) detalle de los trabajos se están llevando a cabo en el edificio del Polo Deportivo y empresa a cargo de realizarlos;
- c) presupuesto de los nuevos trabajos que se estarían llevando a cabo, y plazo estimado de finalización de estos;
- d) fecha estimada de reapertura de las actividades.

ARTICULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia